

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Ramón Escoto Ferrari, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado y a solicitud de don Juan Roldán García, mayor de edad, vecino de Albacete, se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don Sinesio Roldán Pérez, nacido en Casas-Ibáñez el 7 de mayo de 1896, hijo de Juan y de Ana María, y que se ausentó de dicha localidad hace más de cuarenta y dos años, sin que se hayan tenido noticias del mismo directamente ni por terceras personas desde el año 1942, o sea desde hace más de veintinueve años.

Dado en Albacete a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Ramón Escoto Ferrari.—El Secretario.—11.541-C. 1.º 17-11-1971

BARBASTRO

Don Angel García Fontanet, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que para hacer pago a la Cooperativa Agrícola de segundo grado de Barbastro del principal, intereses y costas a que ha sido condenada la «Compañía Ganadera S. Marcos, S. A.», con domicilio social en esta ciudad, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, el inmueble de la siguiente descripción:

Heredad, con vides, olivos e inculto, en término de Barbastro, en la partida de S. Marcos; de 5 hectáreas 34 áreas 40 centiáreas, según el Catastro. Linda: al Este, con Antonio Palacios; al Sur con Francisco Lalanne, antes con la «Casa Amparo», otra de José Mur, antes Tadeo, y otra de Mariano Puente; al Oeste, Francisco Lalanne, que fué de la «Casa Amparo», y con la acequia de S. Marcos, y al Norte, Antonio Caveró, Bartolomé Rodellar, Francisco Lalanne y Pedro Biel-sa. Inscrita en el tomo 398 del archivo, libro 54 de Barbastro, folio 51, finca número 1.155, inscripción quinta. Sobre esta heredad se hallan unas edificaciones complejas de unos 3.000 metros cuadrados, dedicadas al recría de ganado, cuyos límites están enmarcados con la misma finca. Valorada en cuatro millones novecientas sesenta mil ochocientos setenta y seis pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de enero de 1972, y hora de las once, y para tomar parte en ella se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del valor del bien que sirve de título a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

3.º Que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca descrita, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado las certificaciones registrales de cargas y de los títulos de propiedad.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

5.º Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barbastro a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Angel García Fontanet.—El Secretario.—11.513-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eusebio Sans Coll, en representación de la Entidad «S. A. de Construcciones Eléctricas Isoluz-Delle-Sprecher», domiciliada en Madrid, contra la Entidad «Turco, S. A.», con domicilio a los efectos de este procedimiento en Barcelona, calle de Caspe, número 22, por medio del presente se anuncia la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1) Barcelona, número 15, zona residencia aislada Norte. Porción de terreno edificable en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», en la Urbanización «Cala Salions», con una superficie de 1.868,30 metros cuadrados, equivalentes a 49.192,33 palmos cuadrados. Linda. Norte, parcela número 14; Sur, parcela número 16 y avenida pública; Este, avenida pública, y Oeste, zona de protección de la carretera de Tossa a San Feliu. Inscrito el pleno dominio de dicha finca a favor de «Turco, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.205, libro 73 de Tossa de Mar, folio 47, finca número 3.727, inscripción primera.

El valor de dicha finca fué fijado en la escritura de deudor en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

2) Parcelas números 89, 90, 91 y 92, zona urbana. Porción de terreno edificable en el término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», en la Urbanización «Cala Salions», de superficie 740,80 metros cuadrados, equivalentes a 16.872,26 palmos cuadrados. Linda: Norte, paso peatonal y plaza comercial; Sur, paso peatonal y zona verde; Este, avenida pública, y Oeste, plaza comercial. Inscrito el pleno dominio de dicha finca a favor de «Turco, S. A.», en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.205, libro 73 de Tossa de Mar, folio 50, finca número 3.728, inscripción primera.

El valor de dicha finca fué fijado en 1.000.000 de pesetas.

3) Parcelas números 193, 194 y 195, zona urbana. Porción de terreno edificable en término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», en la Urbanización «Cala Salions», con una superficie de 884,10 metros cuadrados, equivalentes a 23.278,35 palmos cuadrados. Linda: Norte, paso peatonal y parcela 198; Sur, paso peatonal y zona verde; Este, avenida pública, y Oeste, parcela número 196 de zona urbana. Inscrito el pleno dominio de dicha finca a favor de «Turco,

Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.205, libro 73, folio 53, finca número 7.329, inscripción primera.

El valor de dicha finca fué fijado en la cantidad de 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, puerta número 1, piso segundo, el día 15 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado o justificar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte del precio de la venta, en su caso.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes y demás inherentes, si los hubiere, correrán a cargo del que resulte rematante.

Cuarta.—Que el rematante o rematantes podrán ceder a terceros los bienes adjudicados.

Barcelona, 28 de septiembre de 1971.—El Secretario, J. Cabanes.—El Juez.—11.509-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de esta ciudad, en providencia de fecha 8 de octubre del corriente año, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don José Borrellas Bessa, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la finca especialmente hipotecada, sin sujeción a tipo y término legal, cuya finca es la que sigue:

«Casa con frente a la calle Alcázar de Toledo, señalada con el número 29; consta de planta baja, que ocupa 120 metros cuadrados y contiene dos tiendas; dos pisos o plantas superiores de 100 metros cuadrados cada uno de superficie y un ático de 80 metros cuadrados; edificada sobre una porción de terreno edificable con frente a la calle Alcázar de Toledo, do San Baudilio de Llobregat; mide una superficie de 310 metros cuadrados, lindante: frente, calle Alcázar de Toledo; derecha entrando, con Matilde Rodés; fondo, Venancio Mirabent y en parte con los Hermanos de San Juan de Dios, e

izquierda, doña Ana Soler. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 863 del archivo, libro 135 del Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, folio 170, finca número 6.282, inscripción cuarta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segundo piso, el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 del valor de la finca objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en la escritura o hipoteca la finca fué valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas).

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste y demás hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante.

Barcelona, 11 de octubre de 1971.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—El Juez.—8.618-E.

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 211 de este año, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales de esta capital don Santiago Plancherria Valls, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores García Rodríguez y don Luis Fernández Aguilera; por el presente edicto se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de la siguiente finca:

•Número 27.—Vivienda, piso ático, puerta segunda, de la casa número 128 de la avenida de Santa Coloma, de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 60 metros 10 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos, terraza y lavadero; linda: al frente, con rellano de la escalera y viviendas puertas primera y tercera de la planta; a la izquierda, entrando, con la casa número 128 de la misma avenida; a la derecha, con la casa número 13 de la calle Mosén Jacinto Verdagué, y al fondo, con la avenida de Santa Coloma. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 enteros 75 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.012 del archivo, libro 213 de Santa Coloma de Gramanet, folio 198, finca 12.470, inscripción 3.ª.

Valorada la finca descrita en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera de esta capital, el día 21 de diciembre próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en calidad de depósito en cumplimiento de la garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y como se ha expresado, en el de 600.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1971.—El Juez, José Luis Bermúdez.—El Secretario, José Pirla.—8.687-E.

Don Leovigildo García Bobadilla, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado por «Sociedad Anónima de Construcciones Eléctricas Isolux-Dell Sprecher» contra «Turco, Sociedad Anónima», en reclamación de 1.434.348,84 pesetas de capital, intereses y costas, por el presente se anuncia la subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas por la Entidad demandada, consistentes en:

Parcela número trece.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos sector Centro Sur, de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide doscientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida pública; Este, parcela 12, y Oeste, parcela 14. Responde de trescientas sesenta y un mil pesetas de principal y de sesenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.176, libro 89 de Tossa, folio 149, finca número 3.440, inscripción segunda.

Parcela número catorce.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos sector Centro Sur, de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente del «Manso Salions», que mide doscientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida pública; Este, parcela 13, y Oeste, parcela 15. Responde de trescientas setenta y un mil pesetas de principal y de setenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.176, li-

bro 89 de Tossa, folio 152, finca número 3.441, inscripción segunda.

Parcela número quince.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos sector Centro Sur de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente de «Manso Salions», que mide doscientos ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida pública; Este, parcela 14, y Oeste, parcela 16. Responde de trescientos ochenta y un mil pesetas de principal y de setenta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.176, libro 89 de Tossa, folio 155, finca número 3.442, inscripción segunda.

Parcela número dieciséis.—Porción de terreno edificable en la zona de apartamentos sector Centro Sur de la urbanización «Cala Salions», término de Tossa de Mar, procedente de «Manso Salions», que mide doscientos once metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, avenida pública; Este, parcela 15, y Oeste, parcela 17. Responde de trescientas veintinueve mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y cuatro céntimos de principal y de cuarenta mil pesetas para costas y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.176, libro 89 de Tossa, folio 158, finca número 3.443, inscripción segunda.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el nuevo edificio de Juzgados, enclavado en el Salón de Víctor Pradera, esquina a paseo de Pujadas, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento de los destinados al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado para cada una de las fincas en la segunda subasta, cuyo tipo fué de 390.000 pesetas para la finca 3.440, 420.000 pesetas para la finca 3.441, 450.000 pesetas para la finca 3.442 y 240.000 pesetas para la finca número 3.443.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que si la mejor postura es inferior al tipo de la segunda subasta no se aprobará el remate hasta que transcurra el término señalado en la Ley para mejorar la postura el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos.

Dado en Barcelona a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Leovigildo García Bobadilla.—El Secretario.—11.485-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de 30 de octubre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Narciso Banera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, contra don José Blanco Pera, por el presente se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su valoración, fijada al efecto en la escritura base del procedimiento, y que fué la cantidad de cinco millones de pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Casa y almacén, situado en esta ciudad, paseo ascendente de Montjuich, con frente o fachada a dicho paseo, donde tiene el número once, y por la espalda, con un pasaje, llamado de la «Viñeta», en el cual está señalada con el número uno; la casa se compone de planta baja y tres pisos de altura, cubierta de terrado, o sea dos tiendas, dos entresuelos, tres primeros pisos y tres segundos; en total, diez viviendas, éstas por parte del paseo ascendente, y por el pasaje, dos tiendas, con viviendas también, y el almacén se compone de almacén, propiamente dicho, y un piso alto, haciendo, en junto, un solo cuerpo de edificio, edificado sobre una porción de terreno o solar de superficie seiscientos veinticuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil quinientos setenta y seis palmos veintiséis décimos dieciocho centésimos, también cuadrados. Lindante, en junto: por el Norte, que se considera como su frente principal, con dicho paseo ascendente de Montjuich; por el Sur, espalda, con el pasaje llamado la «Viñeta»; por el Este, derecha saliendo, con un pasaje sin nombre, y por el Oeste, con doña Natividad Gavalda.

La finca hipotecada figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, antes Occidente, en el tomo 2.059 del archivo, libro 550 de la sección segunda, folio 241, finca número 25.743, inscripción primera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta IV del nuevo edificio de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, número 1), el día veintitrés de diciembre próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—6 689-E.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, 275 de 1971, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Vecino Garay contra doña Manuela Terán Lázaro, sobre ejercicio de acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para

la celebración de la misma las diez horas del día diecisiete de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso primero izquierda de la siguiente finca.—Casa señalada hoy con el número cinco de la calle de la Encarnación, anteriormente Begoña, y en la actualidad Bilbao, que ocupa, con inclusión del patio, ciento cincuenta y dos metros cuadrados; y confina: derecha, la número cinco, hoy siete; fondo, pared que cierra los pertenecidos del Convento de la Encarnación; y frente, calle de la Encarnación. Consta de planta baja, compuesta de portalada, dos lonjas y patio; cuatro pisos altos, con ocho habitaciones; piso quinto, con dos buhardillas; y sexto piso, dividido en nueve departamentos; destinados a camarote. Las cuatro habitaciones de la derecha se componen cada una de cocina, despensa, retrate, sala, gabinete y tres dormitorios, y las de la izquierda de cocina, excusado, sala con su dormitorio y otros dos departamentos, que reciben las luces de los patios. Cada una de las buhardillas se compone de cocina, retrate, sala y dos dormitorios, y las habitaciones de la derecha, en despensa.

Inscripción séptima de la finca número 11.618, al folio 234 del libro 324 de Bilbao, tomo 419.

Los bienes se sacan a subasta por la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—11.493-C.

JAEN

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en los autos número 147 de 1971 que se siguen en este Juzgado a instancia de «Alimentación Racional, S. A.» (ALRASA), sobre suspensión de pagos, por auto de esta fecha he acordado declarar a la Entidad referida en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional y mandar dar publicidad a dicho acuerdo por medio del presente, así como convocar a los acreedores a Junta general, para cuyo acto se ha señalado el día 26 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; significando a dichos acreedores que en Secretaría se encuentran a su disposición el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de convenio a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Jaén, a 23 de septiembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—11.508-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el comerciante de esta plaza don José Antonio Lasso Moreno, dedicado a la industria de la construcción y con domicilio en la calle de Manipa, número 4, en cuyo expediente por auto dictado en el día de la fecha se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre el referido suspenso y sus acreedores en la Junta general celebrada en treinta de septiembre último, consistente en poner a disposición de los acreedores los bienes de la pertenencia del suspenso para con su producto hacer pago con carácter liberatorio a los acreedores, a prorrata de sus respectivos créditos y hasta donde alcanzare, entendiéndose éstos por su principal y sin devengo de intereses, sin más prioridad que la de los que pudieren merecer la consideración de privilegiados, para lo cual se ha nombrado una Comisión de Acreedores integrada por don Alfredo Rizaldos Sánchez, «Cerámica Santa Bárbara», don Pedro Arrogante Pardo, «Cerámica La Caridad», don Nicolás Gómez Vela, «Cerámica El Rosario», don Odón Casal Núñez, actuando como mandatario y en representación de don Félix Ciruelo Rivera, y el Banco de Valladolid, en la persona de su apoderado don José Granados Bravo, que tendrá las facultades establecidas en el referido convenio.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente que se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a catorce de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.706-3.

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Cueva Helguera, contra don Arquímides Ortiz Nieva y doña Avelina Pérez Vesperinas, en reclamación de determinado crédito hipotecario, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los especialmente hipotecados y que han sido los siguientes:

A) Número 1. Local comercial e industrial, destinado hoy a taller, situado en la planta baja de la casa sita en esta capital y su calle de Canillas, número 34. Ocupa una superficie de 200 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con medianería de la finca número 32 de la calle de Canillas, de doña Joaquina Fole; izquierda, con portal de la casa, adonde abre un hueco y medianería de la finca de don Pedro Santoz Zorita, casa número 34 duplicado de la calle de Canillas; al fondo, con finca de don Pedro Morón, y al frente, con la calle Canillas, por donde tiene su entrada. Se le asigna una participación con relación al valor del inmueble y gastos comunes del mismo del 32,46 por 100. Le corresponde el número 1 en la numeración correlativa legal.

B) Número 2. Piso primero derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle de Canillas, número 34. Ocupa una superficie de 86 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de Canillas, adonde abre dos huecos; izquierda, con patio y local comercial de esta planta; al fondo, con medianería de la casa de doña Joaquina Fole, número 32 de la calle de Canillas, y

al frente, con caja y meseta de escalera, por donde tiene dos entradas. Se le asigna una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes del mismo del 13,96 por 100. Le corresponde el número 2 en la numeración correlativa legal.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirán de tipo para la misma los al efecto pactados en la escritura de constitución de hipoteca, ascendentes a 900.000 pesetas para la primera de las fincas y 800.000 para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran los mismos.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en ella deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, a modo de fianza, cuando menos el importe del 10 por 100 de dichos tipos de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados a quienes interese, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Vicente Marín Ruiz.—11.481-C.

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 211 de 1969, a instancia de «Aluminio Madrid, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra don Benjamín Casals Benlliure, mayor de edad, industrial, vecino de Barcelona (calle de Rosendo Arús, números 11 y 15), de cuantía 220.297 pesetas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

Porción de terreno edificable, sito en Paláu Solita, Paláu de Plegamans, de una superficie de 2.013 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados. Sobre este terreno se ha edificado recientemente una nave para usos industriales, de estructura metálica, techada de placas de uralita y cerramiento de fábrica de ladrillo. Están sin revocar los muros exteriores y tiene amplios ventanales acristalados; puerta principal bajo porche; puertas laterales metálicas; superficie de esta nave, 1.385 metros cuadrados. Situado en zona industrial, inmediato a la localidad de Paláu de Plegamans (Barcelona). Tasado todo ello en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas pesetas.

La subasta se celebrará el día doce de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid.

Se previene:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en

el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario.—11.490-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Electricidad Arba, Sociedad Anónima», contra don Enrique Aguirre Bañula, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la mitad indivisa que corresponde al demandado en la siguiente finca:

Casa demarcada antes con el número 62, y hoy con el 52, de la calle de Don Cristián, de la ciudad de Málaga, de dos cuerpos, que ocupa una superficie de 106 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con el número 50; izquierda, con la calle nombrada Peso de Harina, a la que hace esquina, y por la espalda, con la huerta de Cabildo. Inscrita en el tomo 401 del archivo, folio 23, finca 3.417 triplicado, inscripción decimotercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 11 de enero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 438.992 pesetas en que se ha tasado pericialmente la mitad indivisa de la mencionada finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 20 de octubre de 1971, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno, el Juez, José Enrique Carreras Gistau.—11.499-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo número 139 de 1970, promovidos a instancia de la «Cooperativa de Crédito Central del Ahorro Popular», representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Tomás Gebelli Fuster, domiciliado en avenida Generalísimo, número 44, de Tarragona, sobre reclamación de 70.196 pesetas, importe de principal de una letra de cambio presentada; más gastos de protesto, intereses, gastos y costas, se anuncian a primera subasta y públicamente las siguientes fincas embargadas al ejecutado.

1.º Mitad indivisa de un patio, sito en Palma de Ebro, calle Mayor, sin número, de 239 metros con 50 centímetros cuadrados; linda: al frente, con dicha calle; a la derecha, con el almacén segregado; izquierda, con tal almacén, y fondo, con finca del Ayuntamiento de Palma de Ebro; inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 289, libro 5.º, folio 123, finca 498, inscripción primera. El valor de esta mitad es de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º Mitad indivisa de una casa, sita en Palma de Ebro, calle Mayor, núm. 33, de 123 metros cuadrados de superficie, compuesta de tres pisos; linda: al frente, Sur, con dicha calle; derecha, Este, con tierras de Luis Galcerán; izquierda, con calle Mayor, y al fondo, con Francisco Estadella. Inscrita al tomo 116, libro 2.º, folio 32, finca 165, inscripción tercera. El valor de esta mitad es de doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º Mitad indivisa de una pieza de tierra, sita en el término de Palma de Ebro, partida «Coma de Vaques», olivar en su mayor parte garriga, 17 hectáreas 93 centiáreas; linda: al Norte y Sur, con camino; al Este, con Domingo Ciurana, y al Oeste, con Fernando Soler. Inscrita al tomo 116, folio 112, finca número 191, inscripción tercera. El valor de esta mitad es de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

4.º Mitad indivisa de una casa de campo y pieza de tierra en Palma de Ebro, partida «Comas de Vaques», viña, olivar, con una era y en su mayor parte garriga, de 48 hectáreas 36 áreas. Linda: Norte y Este, con Pedro Juan Estadella; al Sur, camino, y al Este, con Sabino Piñol Mirat. Inscrita al folio 116, folio 129, finca 298, inscripción tercera. El valor de esta mitad es de un millón de pesetas.

5.º Casa sita en Palma de Ebro, en su calle Mayor, número 27; su valor se estima en veinte mil pesetas.

El valor total es de un millón setecientas sesenta y cinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día doce de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea, el total de un millón setecientas sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los justificantes de los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pue-

dan examinarlos quienes pretendan tomar parte en la subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores, si las hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a las mismas cantidad alguna del precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Francisco Jainaga. — El Juez de Primera Instancia, José López Borrasca.—3.729-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 29 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 302 de 1971, sobre procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sisarga, S. A.», representada por el Procurador señor Velasco Fernández, contra doña María Dolores Casado Quero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de la subasta se señala el día veintinueve de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, de esta capital.

2.ª El tipo de subasta es el de un millón quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, siendo la finca que se subasta la siguiente:

Finca rústica divisible, en término municipal de Puebla de Montalbán, tierra al sitio «Ayozar», denominada «La Incurnia», es de regadío, cabe once hectáreas diecisiete áreas y dieciocho centiáreas. Linda: al Norte, fincas de Serafino Martín y herederos de Sinón Mérida; Sur, río Tajo y herederos de Segundo Echevarría; Este, Juan Corsino y río Tajo, y Oeste, herederos de Víctor Mérida.

Esta finca tiene inscrito a su favor un aprovechamiento de aguas públicas de sesenta mil litros a la hora, sin limitación alguna de tiempo derivado del río Tajo, para el riego de la totalidad de la finca descrita. La toma se hace en la margen derecha del río, por medio de bomba, con motor alojado en una caseta de cemento al Sur de la finca.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Manuel García Miguel.—3.730-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 24 de los de esta capital, en el procedimiento de apremio que se sigue de oficio, dimanante de autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Fernand Ullens de Schoten con don Rudy Meyer Asensio, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta el valor de 21.000 acciones de «Termoelectrica de Lanzarote, Sociedad Anónima», números 25.001 al 46.000, ambos inclusive; el valor de 200 acciones de «Suministros Generales Meyer, S. A.», y el valor de 300 acciones de «Papagayo, Sociedad Anónima».

Dicha subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, advirtiéndose a los licitadores: Que las expresadas acciones salen a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, o sea, por el tipo de 12.240.145,50 pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1971.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—6.688-E.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en autos promovidos por doña Prosperidad Buencia Fernández, con su esposo, don Vicente Candelas Chinchón, que se encuentra en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, sobre adopción de medidas provisionales con relación a mujer casada, se ha acordado citar por medio de la presente, por única vez, a don Vicente Candelas Chinchón para que el día veintitrés de noviembre actual, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, a fin de celebrar la comparecencia determinada en el artículo 1.397 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo asistir a ella con Abogado y Procurador que la defiendan y representen, quedando a disposición de dicho señor en la Secretaría de este Juzgado las copias simples correspondientes, y previniéndole que de no comparecer sin causa justa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y seguirá el procedimiento en su rebeldía, sin más notificaciones ni citaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que a los fines, para el día y con el apercibimiento acordados sirva de citación en forma legal a don Vicente Candelas Chinchón, expido la presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos setenta y uno, para que con cuatro días hábiles, por lo menos, al señalado para la comparecencia referida sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—11.517-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete y con el número 453 de 1970, se tramita juicio de abintestato de oficio por fallecimiento de doña Amalia Galiano Navas, nacida en Madrid en 1903, hija de Carlos y de Juana, difuntos, que falleció en esta capital el 1 de febrero de 1965, en estado de soltera, sin dejar descendencia, no constando que la misma haya

dejado ascendientes ni colaterales, habiendo otorgado testamento que perdió su validez y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, por encontrarse dentro del cuarto grado, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de dos meses a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia de la expresada señora.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—6.695-E.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 77 de 1971, promovidos por el «Banco del Norte, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Álvarez, en reclamación de un préstamo hipotecario de 12.925.447,22 pesetas, en cuyos autos y a instancia de la parte actora, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca, al demandado «Inmobiliaria Urbana Madrileña Andaluza, S. A.».

Casa sita en esta capital y en su calle de José Picón, por donde está señalada con el número 9, barrio de la Guindalera, distrito de Buenavista, correspondiente a la sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte. Consta de planta baja con dos locales con sótanos y parte de sótano para vivienda del portero. Piso principal con dos viviendas; segundo, con tres viviendas, y ático, con tres viviendas, siendo la cubierta de azotea; comprende una superficie de mil ciento setenta y un metros noventa decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, de los que están edificados cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, destinándose el resto a patio.

Linda: por el frente o Sur, en línea de veintitrés metros veinte centímetros, con la calle de José Picón; por la derecha, entrando o Este, en una línea de nueve metros cincuenta centímetros, con el resto de la finca de que se segregó el solar de la que se describe y en otras dos líneas, una de veintisiete metros treinta centímetros y otra de cuatro metros setenta centímetros, con finca que fue de don Rafael Casas y otra de doña Gregoria Jimeno; por la izquierda, entrando, en línea de veintidós metros treinta centímetros y otra de veintiséis metros cuarenta y cinco centímetros, con finca de don José Álvarez y una parcela de don Joaquín Palacios, y por el fondo o Norte, en dos líneas, una de ocho metros setenta y ocho centímetros y otra de ocho metros sesenta y cinco centímetros, con finca que fue de los herederos de don Rafael Casas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número uno de Madrid, al folio 245 del libro 1.254 del archivo, 383 de la sección tercera, finca número 7.854, inscripción tercera, libre de cargas, a excepción de la presente hipoteca.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día trece de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso segundo.

Segunda.—Se celebrará sin sujeción a tipo, pudiéndose efectuar el remate a calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, la suma de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría, considerándose que todo licitador los acepta como bastante y que todas las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—11.540-C.

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 189 de 1971, instados por el Procurador don Jerónimo Mateos Campillo, en nombre y representación de doña Fuensanta López Costa, asistida de su esposo, don Francisco Brocal López, para la efectividad de un crédito de 350.000 pesetas, 1.150,60 pesetas a que ascienden los intereses y otras 75.000 pesetas presupuestadas para costas, importe de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que después se dirá, mediante escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Blas Serrano Pérez con fecha 17 de abril de 1969 entre dicha actora, como prestamista, y don Lorenzo Maestre Zapata y su esposa, doña Encarnación Ortuño García, como prestatarios.

Por providencia de esta fecha he acordado sacar en pública primera subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

•Piso número 15, piso izquierda subiendo por la escalera, destinado a vivienda, situado en la sexta planta de la casa sin número, en Murcia, calle conocida por Museo o travesía de la Gran Vía de Alfonso X el Sabio, a la derecha del Palacio de Bibliotecas y Museos; comprende una superficie de 170 metros cuadrados, en la que se incluye la terraza que da al Norte, y linda: derecha, entrando, con el piso derecha de esta misma planta; izquierda, con terrenos de don Miguel Zapata Sánchez; fondo, con la calle del Museo, y por su fachada o entrada, con el descanso, hueco de la escalera y terrenos de don Miguel Zapata Sánchez. Está distribuida en vestíbulos, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, baño, despensa, aseo y terraza. Comprende los servicios de agua corriente, luz eléctrica y ascensor. Tiene como anejo y le corresponde en propiedad el cuarto trastero marcado con el número 13, de unos 4,5 metros cuadrados de superficie. Está acogido a la Ley de Viviendas de Renta Limitada, grupo primero. Responde una cuota de participación, en relación con el total del solar del edificio, del 6,9 por 100 en la hipoteca, que se constituye por un valor total de 553.000 pesetas. La descrita finca pertenece a don Lorenzo Maestre Zapata, que compró, constante su matrimonio, a don Pedro Gambín López en escritura de 13 de noviembre de 1961, ante el Notario de esta ciudad don

José Manuel de la Puente Menéndez. Inscrita la referida hipoteca en el libro noveno de la sección segunda, folio 45, finca 543, inscripción segunda. El valor fijado en la escritura de hipoteca para la primera subasta de dicha finca es el de 553.000 pesetas.

Para que la referida subasta tenga lugar ha sido señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose su celebración por medio de edictos, que se fijarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el diario «La Verdad», de esta ciudad, y en sitio público de costumbre de este Juzgado, haciéndose constar: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio pactado y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Murcia, a 18 de octubre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—3.720-3.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia se sigue por demanda del Procurador don Alvaro Fontes Espinosa, en nombre de don Antonio Aranda Jimena, contra don Antonio Ayala Bru y esposa, doña Teresa Payet Zalacain, en reclamación de 732.500 pesetas de principal, de 43.950 pesetas por intereses, más las costas y gastos que se originen por la ejecución de la escritura de división de crédito hipotecario otorgada por don Pedro Montoya García, en representación del señor Ayala Bru, en favor de otros, y del señor Aranda, ante el Notario de Murcia don Blas Serrano Pérez en 9 de marzo de 1971, número 373 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las siguientes fincas, especialmente hipotecadas en este término:

1.ª Finca número uno.—Bajo comercial, en planta sin distribución interior de 340 metros cuadrados y de superficie útil, que linda: frente, calle de su situación y en parte del local de la misma planta uno bis, y zaguán de escalera; derecha, entrando, local de la misma planta, uno triplicado; izquierda, zaguán de escalera y ensanche de la finca, y fondo, ensanche de la finca. Tiene entrada directa de la calle de su situación y los linderos se han tomado considerando como frente el del edificio total, y mirando a éste desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de esta capital, sección sexta, libro 71, folio 181, finca 5.541, inscripción tercera. Tiene una cuota de participación en la Comunidad de 14 enteros y 3 décimas. Inscrita la hipoteca al folio 182, inscripción cuarta.

2.ª Finca número nueve.—Vivienda en primera planta alta, señalada con la letra D de la segunda escalera, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, de 71 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por su frente, con descansillo de acceso y vivienda C; derecha, vivienda

o patio de luces y vivienda A de la primera escalera; izquierda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda A de la senda escalera, y espaldá, ensanche del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad L, sección 6, libro 79, folio 28, finca 6.184, inscripción primera, inscrita la hipoteca al expresado folio vuelto e inscripción segunda.

3.ª Vivienda número diez. Vivienda en la segunda planta, señalada con la letra C de la primera escalera, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, de 71 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por su frente, con calle de su situación; derecha, ensanche de la finca; izquierda, viviendas B y D, y fondo, vivienda D. Inscrita en dicho Registro, Sección sexta, libro 79, folio 31, finca 6.186, inscripción primera y la hipoteca a la inscripción segunda.

4.ª Vivienda número once. Vivienda en segunda planta alta, señalada con la letra D de la primera escalera, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor, estar, cocina y aseo, de 71 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por su frente, con descansillo de acceso y vivienda C; derecha y espaldá, ensanche de la finca, e izquierda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda A. Inscrita al mismo Registro, sección 6.ª, libro 79, folio 34, finca 6.188, inscripción primera y la hipoteca a la segunda.

5.ª Vivienda número dieciocho. Vivienda en tercera planta alta, señalada con la letra C de la primera escalera, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, de 71 metros cuadrados de superficie útil, que linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, ensanches de la finca; izquierda, viviendas B y D, y fondo, vivienda D. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, sección 6.ª, libro 79, folio 37, finca 6.190, inscripción primera y la hipoteca a la segunda.

6.ª Finca número veintidós. Vivienda en tercera planta alta, señalada con la letra C de la segunda escalera, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, de 71 metros cuadrados de superficie, que linda: por su frente, con la calle de su situación; derecha, vivienda E, descansillo de la primera; izquierda, vivienda D, descansillo de acceso y vivienda B; espaldá, vivienda D y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad dicho, sección 6.ª, libro 79, folio 40, finca 6.192, inscripción primera y la hipoteca al folio dicho vuelto e inscripción segunda.

7.ª Finca número treinta y dos. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la letra A de la segunda escalera, distribuida en pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo, de 71 metros cuadrados de superficie, que linda: por su frente, con descansillo de acceso y vivienda B, y derecha, hueco de escalera, patio de luces y vivienda D, e izquierda y espaldá, ensanche del edificio. Inscrita en el dicho Registro y sección, libro 79, folio 43, finca 6.194, inscripción primera y la hipoteca a dicho folio vuelto e inscripción segunda.

Para el acto del remate, por término de veinte días, se ha señalado el día catorce de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: la subasta se celebrará por lotes separados, bajo los tipos señalados en la dicha escritura siguientes: para el primero, el de 493.350 pesetas; para el segundo, de 86.250 pesetas, y por idénticas sumas cada uno de los cinco lotes restantes, no admitiéndose posturas que no los cubran ni posturas que no hubiesen consignado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, de cada uno de tales tipos, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas se encuentra en Secretaría de manifiesto para ser examinada al igual que la escritura de división horizontal, y que las cargas anteriores y preferentes que existieren quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que los licitadores se conforman sin derecho a reclamación.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Wenceslao Miralles.—11.617-C.

PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria, instado por el acreedor, don Angel Pozas Tarraso, contra «Industrias Garriz, S. A.», domiciliada en esta capital, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado convocar a los acreedores a Junta general para la aprobación del convenio propuesto por la Entidad quebrada, que habrá de celebrarse en este Juzgado el día catorce de diciembre, y su hora de las diez de la mañana, convocándose por éste a cuantos acreedores desconocidos no hayan sido citados personalmente, debiendo presentarse los acreedores con su personalidad debidamente justificada.

Dado en Pamplona a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—3.721-3.

PIEDRAHITA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia de Piedrahita por providencia de esta fecha, dictada en juicio universal sobre declaración de quiebra del comerciante ya fallecido, vecino que fué de Barco de Avila, don Faustino Gómez Hernández, número 20 de 1971, por el presente se hace saber a los acreedores del expresado quebrado que por la citada providencia se les ha concedido un término de sesenta días hábiles, que termina el día 10 de enero de 1972, para que presenten a los señores Síndicos don Sinfoniano Moreno del Bosque, don Jesús Sánchez Sánchez y don Eloy Alvarez Florez, en la villa de Barco de Avila, domicilio que tienen fijado al efecto, los documentos justificativos de sus créditos, a los que acompañarán copias literales de los mismos, parándoles en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; al propio tiempo se convoca a todos los acreedores desconocidos a la Junta de examen y reconocimiento de créditos que tendrá lugar, de transcurrido el término de presentación de los títulos antes expresado, el día 28 de enero de 1972, a las once de la mañana, en el salón del «Cine Lagasca», de Barco de Avila.

Dado en Piedrahita a veintrés de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.014-D.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 147/1971, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Vida Aguilar, representado por el Procurador señor Alvarez de Toledo, contra don Antonio Ibáñez Cotán, vecino de Mairena del Aljarafe, calle General Varela, 2, sobre cobro de un crédito hipotecario de 200.000 pesetas; en el que se ha acorda-

do sacar a pública subasta por segunda vez y por el 75 por 100 del tipo de valoración pactado, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso único en planta primera de la casa en Sevilla, barrio de Triana, calle Manuel Rodríguez Alonso, 20, duplicado. Su superficie es construida de 95 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño y lavadero en la azotea, señalado con el número 2; linda: por la derecha, con finca de don Tirso Iglesias Arroyo; por la izquierda, con la de don Cirilo García del Río, y por el fondo, con los muros traseros de fincas de la calle Virtud. Su cuota de participación en la comunidad es de 40 enteros por 100.»

El acto de dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 225.000 pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mencionado tipo; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 29 de octubre de 1971. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, José F. Zúñiga.—11.486-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 293/1969, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Quijada Galán, de esta vecindad, representado por el Procurador don Angel Díaz de la Serna Aguilar, contra doña Margarita Sánchez Vallés, vecina de Paterna del Campo (Huelva), en plaza de España, 4, sobre cobro de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Suerte de tierra calma al sitio Barro de San Francisco, término de Paterna del Campo, que mide 4 hectáreas, 27 áreas y 3 centiáreas; linda: al Norte, Josefa Doblas Daza; Sur, Alfonso Medrano Vargas; Este, Manuel y Dolores Sánchez Caballero, y Oeste, vereda de los Aguilones.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 763, libro 71, folio 151 vuelto, finca 4.845, inscripción tercera.

El acto de dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose que servirá de tipo para la misma la suma de 200.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de los actos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla, a 2 de noviembre de 1971.—El Secretario, José F. Zúñiga.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—3.722-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21 de 1971 instados por el Procurador don Eladio Sin, en nombre de doña Amparo Villa Puchalt, contra don Vicente Estrella Portero y doña Concepción Apricio Gironés, en los cuales por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la subasta, las fincas que a continuación se indican:

a) Local comercial, Planta baja destinada a local comercial. Carece de distribución interior. Recae a la calle del Doctor Lluch. Ocupa una superficie de 25,20 metros cuadrados útiles. Y linda: por la derecha, entrando, el local recayente a la calle del Doctor Lluch y travesía de la Marina; izquierda, edificio de Antonio Rams, y fondo, local comercial recayente a la calle Almirante Mercer y travesía de la Marina.

Porcentaje: 3,5 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente al tomo 712, libro 87 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 224, finca 5.059, inscripción primera.

Valorada en 52.800 pesetas.

Forma parte de:

Edificio situado en Valencia, calle del Almirante Mercer, número 242, con otras dos fachadas recayentes, respectivamente, a la travesía de la Marina y a la calle del Doctor Lluch. Ocupa una superficie de 183,71 metros cuadrados. Consta de planta baja distribuida en tres locales comerciales y zaguán y escalera recayentes a la travesía de la Marina, que dan acceso a seis plantas altas con dos viviendas en cada planta, excepto en la primera planta alta, que existe una vivienda y un local destinado a oficinas. En total, pues, tres locales comerciales, un local para oficinas y once viviendas. Sobre la última planta alta, terrado para uso común y vivienda de la portera. Linda: por la derecha, entrando, edificio de Antonio Rams; izquierda, travesía de la Marina, y fondo, calle del Doctor Lluch.

Título: Le pertenece por lo hecho constar en la escritura de declaración de obra nueva y constitución en régimen de propiedad horizontal, autorizada por el Notario que fué de esta ciudad don Alfonso del Moral y de Luna, de fecha 9 de junio de 1964; inscrita según se ha dicho.

b) Vivienda en segundo piso, recayente al fondo-centro, puerta 7. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie de 56,42 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Gran Canaria; derecha, vivienda puerta 12; izquierda, vivienda puerta 8, y fondo, escalera y patio de luces.

c) Vivienda en segundo piso, recayente al frente-centro, puerta 10. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, solana y galería. Ocupa una superficie de 56,03 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Berenguer de Montoliu; derecha, vivienda puerta 9 y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 11 y patio de luces, y fondo, escalera.

d) Vivienda en tercer piso, recayente al fondo-centro, puerta 13. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Ocupa una superficie de 56,42 metros cuadrados, y linda: frente, calle de Gran Canaria; derecha, vivienda puerta 18; izquierda, vivienda puerta 14, y fondo, escalera y patio de luces.

Valorada cada una de las tres viviendas que se acaban de describir en 92.400 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 1.156, libro 129, sección segunda de Afueras, folios 174, 180 y 186, fincas 14.004, 14.007 y 14.010, inscripción primera.

Forman parte de:

Edificio en esta ciudad, con fachada recayente a la calle de Berenguer de Montoliu, donde está señalado con los números 13, 15 y 17. Se compone de planta baja distribuida en dos locales comerciales y patio o zaguán con escalera que conduce a cinco plantas altas, con seis viviendas en cada una de ellas, en total treinta, y terrado de uso común para toda la finca. Ocupa una superficie de 442,98 metros cuadrados, y linda: frente, la calle de su situación; derecha, entrando, de los señores García López y Pérez Hinarejos; izquierda, de don Vicente Beltrán, y fondo, calle de Gran Canaria.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al 10 por 100 del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por que salen a subasta, o sea el de su valoración; haciéndose constar que el rematante se subroga en la obligación de satisfacer las cargas anteriores, o preferentes al crédito del actor, por no destinarse a su extinción el precio del remate, hallándose en Secretaría a disposición de los postores la certificación a que alude la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, en su artículo 131, unida al procedimiento, entendiéndose asimismo que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Dado en Valencia, a 3 de noviembre de 1971.—El Secretario.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—11.508-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CASTRO AGUADO, Juventino de; hijo de Juventino y de Edelmira, natural de Pedraza de Campos (Palencia), de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Brasil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo.—(3.435); y

SANTOS PEDROSA, Eloy; hijo de Rufino y de Consuelo, natural de Payo de Ojeda (Palencia), de treinta años, domiciliado últimamente en Santiago de Chile; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 751 para su destino a Cuerpo.

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 751 de Palencia.—(3.436.)

GARCIA GARCIA, Juan; hijo de Antonio y de Fausta, natural de Villa del Prado (Madrid), de veintitrés años, decorador, domiciliado últimamente en Málaga; calle Pedro Molina, 5; procesado por deserción en causa 407 de 1970; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 de Madrid.—(3.434.)

PIERRE MONIN, Jean; hijo de Luis y de Frida, nacido el día 4 de abril de 1947 en Bassecourt-BE (Suiza), vecindado en Barcelona, soltero, barman; encartado por el presunto delito de deserción en causa 183 de 1971.—(3.433);

IMPERIAL MUÑOZ, Alberto; hijo de Alberto y de María, nacido el día 13 de mayo de 1942 en Málaga, vecindado en Málaga; calle Virgen de la Cabeza, 45, soltero, albañil; encartado por el presunto delito de deserción en causa 223 de 1971.—(3.432);

ALVEZ PEREIRA, Bernardino; hijo de Alberto y de Cresinda, nacido el día 5 de abril de 1949 en Trupeso (Portugal), vecindado en Trupeso; calle Villa Acoca, soltero; panadero; encartado por el presunto delito de deserción en causa 242 de 1971.—(3.431); y

ROSA CORTES, José da; hijo de Nicolás y de Francisca, nacido el día 23 de diciembre de 1945 en Mohammedia (Marruecos), vecindado en Málaga; soltero; cocinero; encartado por el presunto delito de deserción en causa 182 de 1971.

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Leganés.—(3.430.)

DELGADO GARCIA, Antonio; hijo de Isabel, natural de San Roque (Cádiz), nació el 15 de julio de 1949, soltero; sujeto a expediente judicial 134 de 1971 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 221 de Cádiz.—(3.429.)

GONZALEZ RUIZ, Ricardo; hijo de Antonio y de Gracia, natural y domiciliado últimamente en Rentería (Guipúzcoa), de veintidós años, de 1,710 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 651 de San Sebastián.—(3.425.)

VALENTE DOCASAR, José Angel; hijo de Emiliano y de Purificación, natural de Orense, nacido el 25 de abril de 1929, Licenciado en Derecho; procesado en causa 105 de 1971 por el presunto delito de ofensas a clase determinada del Ejército; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.457.)

FRANCOIS JITET, hijo de Mauricio y de Renne, natural de Bertone y vecino habitual de Lausana, ambas en Suiza, casado, textil, y que residió últimamente en los apartamentos ALEXIS número 613, de la localidad de Salou (Tarragona); comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(3.465.)

GUINALDO CIUDAD, Rafael; hijo de Federico y de Rafaela, natural de Madrid de la Sierra (Salamanca), de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en calle Jiques Dalcroze 1180, Rolle V. D. Suiza; sujeto a expediente por haber faltado a

concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 731 de Salamanca.—(3.464.)

BOUVET ROLAND, domiciliado en 14 Alle des Lantanas AIN-Sebaa, en Casablanca, natural de París, casado, mayor de edad, Jefe de la Central Términa de Casablanca, domiciliado últimamente, de veraneo, en la Urbanización de la Butibamba; procesado por el supuesto delito de imprudencia temeraria; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Marina de Fuen-girola.—(3.445.)

Juzgados civiles

DAVILA DOMINGUEZ, Eligio; hijo de Argimiro y de Cándida, natural y domiciliado últimamente en Zamanes, Lavadores (Vigo), casado, albañil, de veintitrés años de edad; procesado por hurto en sumario 4 de 1971; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Tuy.—(3.427.)

GAÑAN RASTROJO, Avelina; natural de Oliva de la Frontera (Badajoz), nacida el 29 de enero de 1914, hija de Diego y de Teresa, soltera; procesada en expediente 401 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid.—(3.422.)

CHIMENO CHILLON, Gabriel; nacido en Madrid el 21 de octubre de 1942, hijo de Amaro y de Gabriela; procesado por estafa en sumario 106 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(3.421.)

SALA ROCA, José; de treinta y nueve años, hijo de Vicente y de Dolores, casado, albañil, natural y domiciliado últimamente en Olot (Gerona), calle Lope de Vega, 10; procesado por adulterio en sumario 5 de 1971.—(3.440); y

BOIX BUSQUETS, Francisca; de treinta y siete años, hija de Antonio y de Francisca, casada, bobinadora, natural de Ossor y domiciliada últimamente en Olot (Gerona), calle de los Caídos por la Patria, 32; procesada por adulterio en sumario 5 de 1971.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olot.—(3.439.)

MOYA GRAU, Ramón; hijo de Ramón y de María, casado, albañil, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Elche; procesado por apropiación indebida en sumario 88 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(3.437.)

HERRERA MEDINA, Andrés; natural de Jódar (Jaén), casado, industrial, de treinta y siete años, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Valencia, Benicarló, 33; procesado por talones sin fondo en causa 50 de 1971; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.454.)

ENES JOAO, Bernardo; nacido en Candedo-Murça, Vila Real, distrito de Bragança (Portugal), el día 17 de noviembre de 1922, hijo de Manuel y de Regina, soltero, jornalero, con último domicilio conocido en Martín-Murça; procesado por entrada clandestina en territorio español, tenencia ilícita de armas y quebrantamiento de condena, respectivamente, en sumarios 6 y 7 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Sanabria.—(3.452.)

FERNANDEZ LOBON, Felisa Sagrario, natural de Valladolid, de cuarenta y dos años, hija de Pedro y de Julia, prostituta, vecina de Madrid, domiciliada últimamente en calle Quijote, 18; procesada por hurto en causa 108 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 5 de Barcelona.—(3.450.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 362 de 1971, Luis Cernadas Martínez.—(3.446.)

El Juzgado Especial del Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 47 de 1971, Menas García Pellicer.—(3.444.)

El Juzgado Militar Eventual de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José María Esparza Rodrigo.—(3.446.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 134 de 1971, Manuel Guerrero Martínez.—(3.456.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a los encartados en diligencias preparatorias 135 de 1971, Antonio de las Heras Calmaestre y Luis Bonulla Colado.—(3.455.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 183 de 1965, Cecilio Cotorrueco Villaseca.—(3.453.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 356 de 1963, Justo Ignacio Álvarez Espinosa.—(3.449.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al penado en sumario 864 de 1966, Leonardo Martínez Cuerva.—(3.448.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al penado en sumario 746 de 1965, Manuel Teixido Capdevilla.—(3.447.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 343 de 1969, José Andréu Lapuerta.—(3.428.)

El Juzgado de Instrucción de Torrelavega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 86 de 1948, Jesús Ingelmo Sánchez y otro.—(3.426.)

El Juzgado de Instrucción número cinco de Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1971, Jacques Jouanneaux.—(3.423.)

El Juzgado de Instrucción de Béjar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1967, José María Dual Dual.—(3.420.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 562 de 1966, José Peribañez Andaluz.—(3.419.)

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1971, Aurelio Escribiche Bronchud.—(3.443.)

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 26 de 1971, Juan Pinedo López y otro.—(3.441.)

El Juzgado de Instrucción número 33 de Madrid deja sin efecto al penado en diligencias preparatorias 73 de 1970, José García Esteban.—(3.438.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 150 de 1971 por accidente de circulación, ocurrido el día 15 de los corrientes en el kilómetro 34,200 de la carretera L-Sepúlveda-La Salceda, en término municipal de La Velilla, por salida de la calzada del turismo 8897-AL-92, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al conductor del referido vehículo y ocupante del mismo Oudin Jacques y Henry McNulty, cuyo actual paradero en España se desconoce, para recibirles declaración sobre estos hechos, ser reconocidos por el Médico forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

iminal, que se entenderá hecho caso de comparecer en el término de diez días, por la publicación del presente.

Dado en Sepúlveda a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—(3.442.)

*

Don Miguel Pérez Moreno, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Jerez de los Caballeros, provincia de Badajoz, vecino últimamente de San Juan de Vilasar (Barcelona), con domicilio en avenida de Montevideo, 74, de estado casado, de profesión ferrerista, perjudicado por incendio en un merendero de San Juan de Vilasar el día nueve de septiembre del corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, a fin de ser oído, hacerle ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, todo ello en méritos de diligencias previas 596 de 1971 sobre daños.

Mataró, trece de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(3.415.)

*

En providencia de hoy, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio verbal de faltas, número 41 de 1971, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Torrenueva, contra el súbdito italiano Giovanni Carpena, por lesiones en accidente de caza, sobre las dieciséis treinta horas del día 26 de enero de este año, sitio «Los Clérigos», término de dicha localidad, de esta comarca, ha acordado señalar el día catorce de diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle de Ramírez Lasala, número 7, para que tenga lugar la celebración del mencionado juicio.

Y para que sirva de citación al referido Giovanni Carpena y al perjudicado, súbdito de los Estados Unidos, James Van Alen, que se encuentran en España practicando el ejercicio de la caza, en ignorado paradero, los cuales deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Santa Cruz de Mudela a treinta de octubre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Manuel Gómez.—3.621.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia subasta para enajenar 32 lotes de material de artillería inerte, chatarra de acero y maquinaria usada e inútil, existentes en la Fábrica Nacional de Trubia. (Expediente número 15/71-M. 1.)

El día 15 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Regimiento Acorazado de Caballería Farne-

sio número 12, para enajenar por subasta 32 lotes de material de artillería inerte, chatarra de acero y maquinaria usada e inútil existentes en la Fábrica Nacional de Trubia.

La fianza será del 10 por 100, calculada sobre el precio de la oferta.

Los pliegos de bases e informes y condiciones se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, calle del León, número 11, donde pueden ser examinadas los días hábiles, de nueve a catorce horas. Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 9 de noviembre de 1971.—El General Presidente.—7.125-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de León por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 246, correspondiente al día 28 de los corrientes, se anuncia subasta de las obras que a continuación se relacionan del Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1970-1971, cuyas características son las siguientes: